SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS QUE SE INDICA

SANTIAGO, 21 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 245

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada **"Corp Administradora de Fondos Mutuos S.A."**.

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones a los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados **"Fondo Mutuo Corp Eficiencia", "Fondo Mutuo Corp Más Valor", "Fondo Mutuo Corp Más Futuro", "Fondo Mutuo Corp Oportunidad", "Fondo Mutuo Corp Selecto", "Fondo Mutuo Corp Acciones", "Fondo Mutuo Corp Latinoamérica", "Fondo Mutuo Corp USA", "Fondo Mutuo Corp Asia", "Fondo Mutuo Corp Biotech", "Fondo Mutuo Corp Global Markets", "Fondo Mutuo Corp Technocom", "Fondo Mutuo Corp Emerging Markets"**, y **"Fondo Mutuo Corp Commodities"**, que consisten en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo Corp Más Ingreso",** que consisten en una disminución de la remuneración, y en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

3.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo Corp Dólar",** que consisten en un cambio de la política de inversión, y en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl